

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°025-2020-----

Acta número veinticinco de la sesión extraordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las diecisiete horas y cinco minutos del martes treinta de junio del año dos mil veinte, presidida por la Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social; con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguros Social; Dr. Pedro González Morera, representante del Ministerio de Salud; Dra. D'Angela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Mario Rojas Vílchez, y Sr. Geovanny Ramírez Guerrero, representantes de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

CAPÍTULO ÚNICO. -----

ARTÍCULO ÚNICO: Expediente N.º 21.794, “PAGAR: PROYECTO PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, REFORMA A LA LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LEY N° 9371 DEL 28 DE JUNIO DE 2016”. -----

Sra. Giannina Dinarte Romero: habíamos acordado hacer una sesión extraordinaria con el propósito de poder discutir sobre éste Proyecto de Ley que se nos puso en consulta por parte de la Comisión Legislativa, para éstos efectos Don Mario en la sesión anterior solicitó que la Dirección Ejecutiva nos trajera el Acuerdo del Consejo en el momento que se aprobó el traslado de los 18 mil millones así como se solicitó que se enviaran de forma previa los criterios de las Asesorías Jurídicas con respecto a la consulta que se planteó y las dudas planteadas razonablemente ante el riesgo de que pidiese haber una inconstitucionalidad en el hecho de poder hacer una transferencia de los recursos del Consejo de Salud Ocupacional. -----

La Dirección Ejecutiva da lectura al Acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 12-2020 del 23 de marzo del 2020: **ACUERDO N° 002-2020:** a partir de la compleja situación que enfrenta el país y del potencial impacto del COVID-19, el Consejo de Salud Ocupacional manifiesta no tener objeción para que se trasladen ₡ 18.000.000.000,0 (dieciocho mil millones

de colones) del Fondo del CSO, provenientes del 50% de la reserva de reparto del INS y que los mismos pueden utilizarse para la atención de necesidades surgidas a partir de la emergencia por el COVID-19 y los fines previstos en el proyecto de ley. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. -----

Sr. Mario Rojas Vílchez: solicita dar lectura a la discusión dada en el Acta antes de tomarse el acuerdo. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: consulta si ese Acuerdo fue para otro proyecto de ley diferente a éste. -----

Sra. Giannina Dinarte Romero: me permito recordar que el Proyecto PAGAR lo que busca originalmente es disponer recursos de los superávits de las Instituciones o en algunos casos de fondos disponibles para poder atender las obligaciones de la deuda, no obstante, cuando aconteció todo lo de la emergencia por el COVID lo que hicimos las distintas Instituciones y órganos fue no sólo aprobar el traslado de los recursos sino especificar que más bien lo que se esperaba es que los recursos que se estaban autorizando se utilizaran para atender la emergencia, entonces todas las comunicaciones que se han trasladado a la Asamblea Legislativa, van con el propósito precisamente que sean dirigidos a atender la emergencia. Originalmente el proyecto era para cubrir deuda, porque cuando proyecto nace no había COVID, en eso vino la emergencia y lo que plantearon las Instituciones fue cedemos los recursos pero para atender la emergencia.-

La Dirección Ejecutiva da lectura a lo solicitado: **ARTÍCULO 2: PROYECTO PAGAR.** La señora Ministra presenta una propuesta de redacción que iría en los siguientes términos: A partir de la compleja situación fiscal que enfrenta el país y del potencial impacto del COVID-19 en las finanzas públicas, el Consejo de Salud Ocupacional manifiesta no tener objeción para que se trasladen ₡ 18.000.000.000,0 (dieciocho mil millones de colones) del Fondo del CSO, provenientes del 50% de la reserva de reparto del INS y que los mismos pueden utilizarse para la atención de necesidades surgidas a partir de la emergencia por el COVID-19 y a los fines previstos en el proyecto de ley. Comenta que esto corresponde al Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa y conocido como “PAGAR” el cual básicamente lo que plantea es tomar recursos de los superávits pero también de algunos remanentes o saldos que tienen las

Instituciones, con recursos de ese orden lo que se pretendía en aquel momento era contribuir a la amortización de la deuda y en este caso frente a la situación que estamos enfrentando en el país la intención es poder usar estos recursos para atender la situación de emergencia. Qué es importante que ustedes conozca: hay recursos que podrían ingresar a la Comisión Nacional de Emergencias pero con esos recursos no se pueden atender los efectos colaterales que tiene la emergencia, por lo que hemos identificado la necesidad de generar un plan que nos permita atender a poblaciones que se van a ver afectadas con los cambios en sus relaciones laborales. Hemos venido generando algunas alternativas con el propósito de evitar la destrucción de los puestos de trabajo y por supuesto cuidar el empleo, entonces hemos estado identificando el requerimiento de poder generar algunos mecanismos para apoyar a las personas que se vean afectadas con éstos cambios pero también por supuesto para atender otras necesidades que devendrán específicamente de la atención de la emergencia, hay temas que tienen que ver desde poblaciones vulnerables, temas de aseguramiento y protección social, entonces la idea es tener disponibilidad de los recursos para atender esas necesidades que se nos generan en términos sociales y económicos a razón del COVID 19. Entonces el proyecto PAGAR no se utilizaría para el tema de la deuda sino que se utilizaría en primera instancia para atender la situación de emergencia y si eventualmente tuviese recursos disponibles se amortizaría la deuda, pero en estos momentos estamos seguros que los recursos disponibles deben estar dirigidos a atender la emergencia. Lo que quiero plantearles es el apoyo para poder autorizar el traslado de los ₡ 18.000.000.000,0 (dieciocho mil millones de colones) que se contemplaban en PAGAR para este propósito y que pudiésemos entonces darle un criterio positivo a la Asamblea Legislativa para que apruebe éste proyecto. Termino diciendo que la urgencia es porque necesitamos esos recursos lo más pronto posible porque hay muchas solicitudes de suspensión de contratos de trabajo y necesitamos prontamente generar alguna alternativa para la gente que va enfrentar estos cambios en sus relaciones laborales. **Sr. Walter Castro Mora:** estoy totalmente de acuerdo, en realidad una de las cosas más importantes y lo hemos mencionado muchas veces es que ese dinero está, y está en moneda, no está en papeles, y eso es lo que necesitamos nosotros ahorita que el desembolso sea lo más rápido posible y ahí el INS buscará los medios para

solicitarle la devolución a los bancos por decirlo así, pero es un dinero que ahí lo tenemos a disposición, entonces por mi parte cuenten con mi voto. **Dr. Dennis Angulo Alguera:** estoy de acuerdo también, obviamente al emergencia nos obliga prácticamente a hacer esto para atender en realidad a éste gente que está desprovista en éste momento de mucha necesidades que cubren normalmente con su salario. **Sr. Geovanny Ramírez Guerrero:** quiero ser bien transparente, estoy de acuerdo, pero quiero decir algo: me parece que sería una muy buena forma de utilizar los recursos del Consejo porque en la sesión anterior decía cómo nos ha costado gastar porque nos ha costado que nos den, estoy de acuerdo en que se transfieran, y me gustaría conocer la redacción del proyecto antes de que lo envíe Sra. Ministra, con todo respeto, pero que pasaría por ejemplo si no se usan en eso, ¿se pueden usar en otra cosa?. **Sra. Geannina Dinarte Romero:** como el proyecto inicialmente era para la amortización de la deuda lo que se está previendo en el proyecto PAGAR es que los recursos puedan ser utilizados para la atención de la emergencia y en el caso que sobrara irían para amortizar la deuda, ese sería el segundo propósito que tendría el proyecto. **Sr. Mario Rojas Vílchez:** estoy de acuerdo en esto, a la Sra. Ministra le consta que he estado los últimos días preocupado por ese tema, algunas cosas puntuales: la idea es aprobar esa moción pero una moción bien redactada y que tiene que ser un acuerdo del Consejo, porque cuando la Sra. Ministra me habla de efectos colaterales puedo entender que los que más estamos preocupados es que nosotros como representantes de los trabajadores estamos conscientes de la crisis económica que nos está haciendo pasar esta pandemia, las medidas quizás no nos gustaron desde el punto de vista laboral pero también esa es una cuestión que hay que verlo integralmente, entonces la preocupación es que esos efectos negativos para los trabajadores hay que de alguna manera sanearlos por el nivel de pobreza en la sociedad, pero además para la reactivación de la economía porque al no haber ingresos en la familia tampoco hay compras y el comercio se va perjudicar. Estoy de acuerdo pero que pidamos una redacción bien clara del acuerdo que son para esos fines y lo otro ya lo planteaba Giovanni que es el destino final, tiene que haber una norma que diga para qué es, lo otro es una pregunta muy casera del residuo de lo que queda acordémonos que hay un pendiente de pago al INS, que aunque estamos pendientes de un criterio de la Procuraduría eso hay que tomarlo en cuenta para

hablar de cifras. Sr. Sergio Laprade Coto: una pregunta nada más. ¿Habría algún conflicto con la Contraloría porque habrían dicho que esos recursos eran solo para proyectos o por ser una ley no hay ningún problema? **Sra. Geannina Dinarte Romero:** por ser una ley no habría ningún inconveniente porque precisamente la ley es la que habilita el destino de los recursos, entonces ya ahí tendríamos solventado todas las dudas de cuál uso se le puede dar a los recursos.

ACUERDO N° 002-2020: a partir de la compleja situación que enfrenta el país y del potencial impacto del COVID-19, el Consejo de Salud Ocupacional manifiesta no tener objeción para que se trasladen ₡ 18.000.000.000,0 (dieciocho mil millones de colones) del Fondo del CSO, provenientes del 50% de la reserva de reparto del INS y que los mismos pueden utilizarse para la atención de necesidades surgidas a partir de la emergencia por el COVID-19 y los fines previstos en el proyecto de ley. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. –

Sr. Mario Rojas Vílchez: quería el acta precisamente para no emitir ningún juicio de valor, el acta está clara en la manifestación, lo que se le cambió al proyecto fue la redacción que no se cumplió con lo que se decía y se actuó de buena fe, la Sra. Ministra en el acta lo dice “no es para pagar la deuda externa” y entendamos el lenguaje que es, cuando vino el Proyecto PAGAR se dijo que los recursos del Consejo son para el combate a la pobreza y el hambre de los trabajadores tal y como se manifestó ahí, el acta es sumamente clara, no es para pagar la deuda externa, se contó bajo el principio de buena fe que es el principio de solidaridad por la crisis que está viviendo, porque habían trabajadores y trabajadoras que les suspendieron el contrato de trabajo como lo planteo en el acta, porque los mandaron a trabajar medio tiempo, porque el hambre campeaba en las familias costarricenses y por eso porque los fondos del Consejo son fondos de la seguridad social, y entendiendo la seguridad social en sentido amplio es la protección que tiene que darse a los trabajadores en materia de vejez, empleo, ingresos, invalidez, accidentes del trabajo, etc; eso es la seguridad social que establece el artículo de la Constitución Política, entonces ese acuerdo no fue para cubrir la deuda externa, está clara el acta, lo que es cierto es que se dijo es que de la plata que le pedían a otras Instituciones para pagar la deuda externa, ésta plata no era para la deuda externa, era para cubrir necesidades del COVID-19, como la intención y la buena fe de los integrantes del Consejo estaba dirigido a

proteger a las familias, a sus trabajadores, entontes ahora no me vengan con que esto es para pagar la deuda, porque ese no fue el espíritu y está en las actas claramente el espíritu de lo que se tomó el acuerdo, que la redacción fuera hábilmente dicho de otra manera, porque se tenía otra intención para esto y no la que se dio en el debate y la discusión propiamente dicho, entonces este acuerdo iba dirigido a una cuestión social no ha pagar la deuda externa, lo que era diferente que no me cambien la página es que el proyecto PAGAR el Ministerio de Hacienda dijo que se tomaran los superávits de las Instituciones para pagar deuda externa y la transformación en la Asamblea Legislativa en el debate lo que se dio es que no se coja esa plata del superávit sólo para pagar deuda externa y por eso los recursos del Consejo de Salud Ocupacional llevaban un destino a combatir la crisis, el acta está clara, por eso pedí que pusiera el acta completa porque así nos aclaramos todos y todas. A la pregunta de Don Sergio está claro, el acuerdo era para cubrir una cuestión social no para pagar la deuda externa y ahí es donde encontramos unas diferencias sustanciales entre el acuerdo y lo que se hizo, entonces no hay duda que como el acuerdo es para lo social y no para pagar la deuda externa, propongo de una vez la derogatoria de ese acuerdo en el sentido porque no sería cumplir con el acta, el acuerdo debe derogarse por inconstitucional porque no quiero como miembro de este Consejo correr el riesgo de lo civil y penal de jugar con recursos públicos, cambiándole destinos a los mismos recursos y haciendo de esto una utilización de los recursos del Consejo, quitándole las tareas al Consejo, frustrándole recargo las tareas que por ley tiene de velar por los riesgos de salud ocupacional, entonces seamos en esto claro, este acuerdo debe derogarse en tanto no sea utilizado para combatir o para proteger, sino para pagar una deuda externa que los mismos costarricenses no tenemos la culpa que haya crecido tanto, de manera que de una vez dejo sentadas las bases para que este acuerdo deba derogarse porque no se está fraguando con el espíritu y lo que consta en el acta -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: para efectos de un sano debate plantear que hay varios elementos erróneos en las afirmaciones que usted está planteando, quiero plantearlas desde ya porque me parece que eso podría llevarnos a un debate basado en confusión, no es cierto que yo esté propiciando un cambio en el acuerdo, la Asamblea Legislativa nos está preguntando si el Consejo está de acuerdo con transferir los recursos, si el Consejo mantiene efectivamente lo que

acordamos en esa acta ¿Qué pasa?, por autorizar que los recursos se trasladen para atender la emergencia, eso es lo que hay que decir, que los recursos se usen para atender la emergencia, el texto no ha cambiado un ápice de cuando traje a éste Consejo la propuesta para que pudiéramos tomar una decisión, lo que sí ha cambiado y ha quedado así manifiesto por todas las Instituciones que han sido consultadas es que los recursos se dirijan a atender la emergencia, eso tampoco ha cambiado, y por qué no ha cambiado, porque la emergencia no ha pasado, porque las necesidades del país para atender la emergencia siguen ahí, las personas siguen sin tener acceso a los recursos del bono para poder aliviar sus necesidades por la falta de recursos ante la variación de su situación laboral, hemos llegado a 535 mil personas y aún hay 460 mil personas esperando porque no hay recursos y la expectativa que traje a este Consejo sigue siendo la misma así que no puedo aceptar que se insinúe que he buscado un cambio en el destino de los recursos, aquí se pidió recursos para poder apoyar la emergencia, esa solicitud, todo lo que hemos visto en el acta es lo que yo mantengo, y es la solicitud de que yo les hago que podamos mantener la transferencia de los recursos porque tenemos muchas necesidades en la emergencia, las tiene el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, la Caja Costarricense del Seguro Social, un montón de Instituciones que hoy tienen afectación en sus ingresos para atender a las poblaciones más vulnerables así que no estoy planteando ni un objetivo distinto, ni el proyecto ha cambiado, lo que los Diputados si están preguntando por ejemplo es si esos recursos se necesitan efectivamente para la emergencia, porque el texto tenía un objetivo distinto, pero todos hemos venido planteando que en lugar de atender ese objetivo, lo cambiemos para atender la emergencia, y ustedes lo ven que en el acta lo dice literalmente, que si en el caso del recabado total que se recaudara quedaran recursos que pudiesen destinarse a atender la deuda pues en buena hora pero que el objetivo principal es atender la emergencia, no he faltado a la transparencia, lo pueden confirmar ustedes en la lectura de esa acta, y creo esa aclaración Don Mario es muy importante porque si vamos a tener un debate basado en argumentos que no son correctos entonces claramente el debate no va ser fructífero, y nos va llevar a tomar decisiones que no son correctas. No ha cambiado la solicitud, la Asamblea Legislativa lo que está preguntando es si estamos de acuerdo con ceder recursos, insisto la respuesta sería si este

Consejo está de acuerdo es básicamente mantener la posición que se planteó. Por qué la Asamblea nos está preguntando, por lo que pasó con el proyecto del INS, porque lo que pasó fue que yo fui y ahí si me tomé el atrevimiento de decir no nos quiten los 18 mil millones porque si nos quitan ese monto lo único que nos queda a este Consejo son 2 mil millones para hacer cosas nuevas a futuro y entonces para que no nos dejen sin recursos entonces se plantea posibilidad de que no sean 18 mil millones, entonces ahora sé que claramente no estamos en el debate monetario-financiero de la propuesta estamos todavía en el debate conceptual del asunto, entonces por un lado es si estamos de acuerdo que los recursos vayan a atender la emergencia y por otro lado es si existe o no un riesgo de constitucionalidad y finalmente está el alcance económico de la propuesta. -----

Sr. Giovanni Ramírez Guerrero: reconozco la preocupación que tiene usted como cabeza del Ministerio de Trabajo, pero quiero recordarle algo que sucedió para una emergencia en el Gobierno anterior que afectó la Zona Norte y se pidieron recursos, hay recurso que no se han usado y están guardados, entonces habría que ver cuando se habla del uso de los recurso hay que ver si se hace con base en cuestiones planeadas o se hace de otra manera, estoy completamente convencido de que los fines y el espíritu que aprobamos al momento de aprobar esta transferencia, si se le puede llamar así, fue para lo que usted manifestó para la atención de personas con problemas a propósito de la emergencia, que entiendo la cosa se va poner más complicada hoy 190 casos y escuché al Dr. Bosa diciendo que si el país enfrenta más de 200 se sale de control, obviamente estamos en una verdadera emergencia nacional, donde todos debemos saber cómo ayudamos en esto, me parece que tenemos la suerte de estar como Directores del Consejo para tomar decisiones lo mejor posible, acertadas y quiero decirle a los compañeros que no creo que el espíritu haya cambiado pero que se lo pueden cambiar es otra cosa en la Asamblea Legislativa, porque si el proyecto original era transferir recursos de un superávit que el Consejo no tiene, lo que tiene son unos recursos, ni tampoco tiene saldo como se ha dicho, lo que tiene es el producto de lo que la ley le otorga, pero nosotros de buena fe aceptamos para la atención de la emergencia, a pesar de que en el tiempo el Consejo ha tenido una atención si se quiere displicente en el momento que no le ha permitido funcionar, algunos

compañeros dicen que en el pasado ni tan siquiera funcionaba, por eso ahora que tenemos la posibilidad tenemos que cuidar que lo que se otorgue no afecte, usted dijo Sra. Ministra dijo que la Asamblea Legislativa nos quería congelar los recursos de los próximos 4 años, imagínese en qué condición podríamos quedar, entonces si el texto ha cambiado lo que no podemos permitir es que la intención en la Asamblea Legislativa cambie porque nosotros dijimos claramente que estos 18 mil millones serían para atender la emergencia y de ninguna manera podíamos estar de acuerdo que fueran para atender la deuda, me parece que igual lo dijo el compañero Mario y así está consignado en actas, todos debemos estar conscientes de que esto tiene implicaciones jurídicas y que vamos a tener que enfrentar cualquier cosa que salga mal individual o colectivamente, lo que tiene que quedar claro en primer lugar si lo que estamos haciendo constitucionalmente está bien, y ahí es donde tenemos que revisar con pausa los criterios jurídicos que hemos recibido y cualquier otro que pueda venir, no sé si la Asamblea Legislativa actúa con esa celeridad que pareciera, no sé la dinámica en la transferencia de los recursos del Consejo para que se puedan utilizar los recursos en la atención de la población más vulnerable de este país, me parece que lo que debe quedar claro es que todos los miembros del Consejo salvo que alguno diga que no, estamos de acuerdo de aprobar la transferencia con la intención de atender de manera concreta las necesidades del COVID-19 y si eso cambia en la Asamblea Legislativa o en la intención de cualquier entidad estamos obligados a revisar el acuerdo, y estaría en la misma posición de que se revoque el acuerdo porque no podríamos aceptar que acordáramos para el COVID y se vaya para otra cosa. Quizás la gente ni tan siquiera sepa de dónde vienen los recursos pero nosotros estamos con una obligación de ayudar y en este caso me gustaría que esa ayuda se dé pero sin ninguna dificultad, que fluya la información de manera transparente. -----

D'Ángela Esquivel Pereira: yo si tengo claramente que el dinero inicialmente era para el pago de la deuda, no coincido con usted Giovanni de que se pasó de COVID a la deuda, se pasó de un pago que era para deuda al COVID, ese fue el cambio que se dio. Me llama la atención el tema que se menciona de un superávit, no tenemos pero sí tenemos dineros que están ociosos, que no hemos estado utilizando por la poca eficiencia y eficacia que hemos tenido para sacar

proyectos, es una lección aprendida, nos dormimos tanto en sacar proyectos que la plata está ociosa y hay que darle un uso, y en este caso es para un tema país que se propuso hay que tratar de colaborar en ese sentido. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: tengo claro que el acuerdo que se tomó en marzo fue para la atención del COVID, el proyecto de ley actual es para deuda pública que ahí si para mi si cambia las condiciones, quiero recordarles que hay una ley que se aprobó que nos deja sin fondos de 3 a 4 años, entonces son menos ingresos para el Consejo y es algo que hay que valorar también, ahí hay algo que está enredando la cosa, no sé si Walter tiene el mismo concepto y Doña Patricia, pero por lo menos yo entendí en aquel momento quera para la emergencia del COVID, para mí esos estaba claro, pedí el Proyecto de ley actual y es para deuda pública, no dice otra cosa más en el texto y así se llama, pago de deuda pública. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: Don Sergio es que el texto nació así y todas las Instituciones por la emergencia hemos pedido que en lugar de dirigirse a la deuda se dirija a atender la emergencia, por eso es que los Diputados están consultando, porque todas las Instituciones están diciendo no es para deuda, es para atender la emergencia, igual como lo hicimos nosotros, todas las Instituciones hicieron lo mismo que nosotros, a pesar de que el texto fue concebido para deuda, todas las Instituciones estuvieron dispuestas a ceder la plata si y sólo si se dirigían a atender la emergencia, ese es el punto, no es que cambió el texto. -----

Sr. Mario Rojas Vilchez: Sra. Ministra yo no le he dicho a usted que usted dijo tal o cual cosa, usted fue la que dijo que usted dijo, y en un debate es válido eso, pero no importa no nos vamos a enojar por eso. Compañeras y compañeros del Consejo, somos un órgano colegiado que se rige por el principio de legalidad, el error o no error, de cómo se aprobó el acuerdo tiene una insuficiencia de asesoría jurídica, porque privó en nosotros el entusiasmo, la buena fe y repito las palabras que dije la vez pasada, de corazón y alma entera que esa plata fuera y así consta en el acta, combatir el hambre y lo que dijo la Sra. Ministra en el acta está ahí, lo que pasa es que no podemos comprometernos nosotros porque es para pagar deuda pública y con la misma pagar intereses que no van al estómago de los costarricenses y aquí tenemos que ser transparentes y claros, cometidos el error de no consultar jurídicamente sobre las posibilidades o el ámbito que

teníamos nosotros sobre el uso de los recursos, si esta plata es para trasladarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para cubrir la seguridad social de este país, yo le pongo todos los dedos de la mano si el proyecto me dice que es para trasladárselo a la Sra. Ministra que como consta actas le reconozco el esfuerzo para poder mitigar el hambre de los costarricenses, ese es el tema y si revisamos el 280 del Código de Trabajo hay principio de legalidad y no podemos trasladar eso así, nosotros somos un Órgano Colegiado que tenemos que actuar bajo el principio de legalidad, no podemos ceder esta plata del Consejo sino es para la seguridad social, ese es el tema, mi intención no es otra, mi intención es cuidarme las espaldas y cuidar las espaldas del Consejo, cuidarnos todos y el estómago de los costarricenses, este artículo 280 está claro es el Ministerio el que administra los recursos y no puede ser desviado para otras cosas, sino para el trabajo que le compete al Consejo, y si este artículo 280 lo miramos con el 273 y las tareas del Consejo, es principio de legalidad compañeros, tenemos que hacer un culto a la ética, ese es el problema, ese proyecto de ley va para pagar la deuda externa, no acepto que por pagar intereses de la deuda me dejan hambrientos a niños de éste país, no lo acepto, y lo digo con vehemencia y fortaleza, no lo acepto, mis principios éticos y morales y sociales de la defensa al estado social de derecho no me permiten mantener un acuerdo de esa naturaleza si va destinado a esa situación, no es justo. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: Don Mario es que usted está dando en el punto del tema, precisamente ese fue el acuerdo que tomamos, el acuerdo que tomamos fue decirle a los Diputados no destinen esta plata para pagar la deuda diríjanla a atender la emergencia, eso es precisamente lo que está en discusión ahorita. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: el objetivo de la reunión de hoy es darle respuesta a la Asamblea Legislativa pero para eso necesitábamos revisar los criterios legales, que al final nos permitirán tomar decisión de si podemos trasladar la plata o no, esta discusión no es que sea en vano porque es importante expresar lo que pensamos pero en lo que nos tenemos que abocar ahorita es en revisar los criterios jurídicos para tomar una decisión. -----

Sr. Walter Castro Mora: en el mismo sentido de la Doctora, pienso igual, llevamos un debate de una hora y para mí lo más importante es el aspecto jurídico y es lo que estoy esperando. ----

Sra. Geannina Dinarte Romero: si les parece y atendiendo la solicitud tanto la solicitud de Doña Patricia como de Don Walter, Gabriela, propongo que conozcamos los insumos de los criterios jurídicos que nos elaboraron tanto el Abogado del Consejo como los otros que tengamos puestos a disposición de ésta Junta Directiva. -----

Sr. Mario Rojas Vélchez: Sra. Ministra, perdón Doña Gabriela, antes de eso, nosotros representamos sectores, Giovanni y yo al sector sindical, y se dijo que la oportunidad de ver criterios legales también se consideraba la posibilidad de consultar a nuestra asesoría, por lo tanto pido que tengamos presente eso. El tema está en que oigamos todos los criterios, no sé si cabe la posibilidad de ver criterios que también me han dado a mí para que lo vean los compañeros del Consejo, quizás por la vía de correo electrónico podamos hacer intento que lo tengan ya, son criterios muy sustanciosos, me gustaría que también sean conocidos por este Consejo. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: Don Mario, por eso planteaba precisamente la posibilidad de conocer los criterios que tuviéramos a disposición, entiendo que los que usted tiene no han sido compartidos y si los pudiera compartir en la chat o pasarlos a Gabriela para que los pueda compartir se lo agradeceríamos muchísimo. Si son muy grandes por lo que intuyo no va ser posible que los podamos leer en este momento pero podemos por lo menos ir comenzando porque entiendo que tenemos hasta las 6:30 p.m. Gaby?-----

Directora Ejecutiva: tenemos dos horas para sesionar, iniciamos a la 5:00 p.m. por lo tanto tenemos hasta las 7:00 p.m. Consulta si la idea es leer el documento en su totalidad, ya que contiene 10 páginas, o cuál sería la mecánica. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: poner a discusión tema. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: comenta que el documento fue enviado con tiempo para la lectura de todos y ya deberían haberlo leído, que leerlo alargaría más la sesión. -----

Sr. Walter Castro Mora: indica que para el con la lectura de las conclusiones es suficiente y que el resto es copy page de lo que la legislación dice. -----

Sr. Mario Rojas Vélchez: Sra. Ministra, por mi formación jurídica, distintos criterios que hay y algunos coinciden, entonces tenemos que ver entre los elementos que hay porque advertencias

serias que hacen en uno y no en el otro, entonces nosotros tenemos que saber exactamente si no nos satisface al Consejo como tal distintos criterios sólo nos queda un camino como Órgano Colegiado, consultar eso a la Procuraduría General de la República, si no consensuamos algunas cosas pero no es las conclusiones, porque yo quiero saber por qué me llegó un documento de jurídicos diciendo una cosa y 24 horas después me cambian el criterio, quiero saber eso, que me lo expliquen técnicamente, porque no es un error, es una cuestión de transparencia-lógica-jurídica, aquí están en juego muchas cosas, entonces no creo que es de leer las conclusiones porque esto no es así, hay distintos criterios, ya les pasé uno, les voy a pasar el otro para que lo tengan ahí. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: el criterio que Gabriela está presentando es el del Asesor Legal del Consejo, ese todos lo tienen desde la semana anterior, ¿cierto? ese es el que se está poniendo a conocimiento en este momento y donde está la propuesta de que se pueda ver las conclusiones, con respecto al error de la Dirección Jurídica que insisto a mí también me preocupa y me molesta, y por eso precisamente les ofrecí la posibilidad que la Directora Jurídicas nos explique porque hay un cambio en el criterio, básicamente lo que me informa que ellos tienen una cadena de comunicaciones donde básicamente hacen un documento la Directora y el equipo Jurídico, hacen un intercambio en que hay una perspectiva que no se incluyó y que tiene que mejorarse el documento, tiene que agregarse información y se cometieron errores en el documento y el mismo se nos envió de forma equivocada, entonces por eso la Directora jurídica pidió la posibilidad de rendirnos cuentas a este Órgano para poder aclarar en qué se basó el error y por qué cambia por el fondo también el documento, precisamente por eso fue que les pedí el espacio. Amerita hacer un alto, porque realmente antes de cualquier esfuerzo adicional debemos llegar a un acuerdo de cómo podemos procesar éste tema, realmente estamos en una situación donde no sólo tenemos una discusión abierta por el fondo sino que debemos buscar una forma de abordar el conocimiento del tema, si hacemos una lectura completa de este documento de 10 páginas, definitivamente no vamos a tener margen para la discusión, si decidimos que la Directora Jurídica no pueda sumarse del todo a dar sus explicaciones, tendríamos que leer el documento que nos ha aportado o leer los dos, eso lo dejo a consideración,

lo que si es que necesitamos buscar una forma de atender y no quiero ser autoritaria en la forma de abordar el tema, realmente quisiera que estemos satisfechos todos con el mecanismo con el que podamos atender esto, insisto el documento que iba leer Gabriela tiene probablemente varios días haber sido enviado, la expectativa es que todos hubiésemos leído el documento, entonces por eso la posibilidad de leer la conclusiones en este caso puntualmente y después pasar al documento de la Dirección Jurídica y después los otros documentos que se quieren aportar así como a la discusión por el fondo del tema. -----

Sr. Giovanni Ramírez Guerrero: obviamente hay posiciones disímiles entonces quisiera ayudar en la siguiente dirección, tenemos que decidir si el acuerdo tomado se mantiene tal cual está en el acta o por si el contrario hay que anularlo y tomar otro, eso no los hemos hecho, lo otro son las implicaciones jurídicas que van a derivar de la lectura de los documentos, que a mí me parece que una descortesía sobre todo si los compañeros de la Rerum Novarum hicieron un esfuerzo para preguntarle a un Constitucionalista y trae un dictamen, sólo leer los criterios que no tenemos problemas, yo leí 3, uno del Abogado del Consejo y 2 de la Dirección Jurídica totalmente diferentes, me pareció que hay algo que no me sienta bien ahí, solicita se considere posibilidad de conocer también los criterios que trae el compañero Mario Rojas como Directora del Consejo. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: todos debemos hacer un ejercicio para mantenernos en la misma línea de comunicación, no se ha descartado la posibilidad de conocer los documentos o los criterios que han elaborado los Constitucionalistas que Don Mario puso a disposición, tampoco se ha tomado una decisión si se va dejar sin efecto el acuerdo porque primero tiene que darse la discusión jurídica y es lo que no hemos podido iniciar. Vuelvo a la solicitud de que deberíamos tomar un acuerdo de cómo hacer el abordaje y la lectura, estamos dando vueltas, no estamos logrando avanzar, aquí debemos someter a votación la forma en que vamos a conocer los documentos. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: es importante que los criterios que trae Don Mario, nos los hubiera pasado con antelación para traerlos leídos, porque se lee con calma y no es lo mismo dar lectura en este momento, es importante que votemos cómo lo vamos a hacer. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: lo que plantearía es lo siguiente, mi recomendación sería es que hagamos la lectura de las conclusiones del documento que todos manejamos desde hacer varios días atrás, del abogado del CSO, que procuremos hacer la lectura íntegra del documento que nos envía la Dirección Jurídica que recién llegó, si ustedes o tiene a bien podríamos valorar que se pueda recibir muy brevemente en audiencia a Adriana para que pueda explicar qué fue lo que pasó y con los documentos que Don Mario nos envía hacer la lectura el día de hoy para reencontrarnos mañana en la sesión ordinaria y poder dar el debate con los 4 documentos leídos.-

Sr. Sergio Laprade Coto: alguna opción de pedir prórroga en la Asamblea Legislativa de una semana más, entiendo que si se puede, para dar el criterio de éste proyecto, que eso puede ser una opción, verlo más adelante y con calma. Hoy si deberíamos ver lo del acuerdo, que a mí sí me sigue preocupando, lo que habíamos acordado anteriormente. -----

Sr. Mario Rojas Vílchez: en aras de contribuir en el debate, yo le pasé ya, que Gabriela verifique si le llegaron los correos por favor, en realidad los dos criterios no pasan de dos hojas porque fueron muy concretos y se fueron al grano, hay partes de los criterios que coinciden entonces más bien, no sé cuál será el mejor procedimiento, secundo la petición de Don Sergio de pedir más tiempo, en segundo lugar que veamos los criterios con calma, una aclaración no vi mi correo desde antes de ayer en la noche, el tema es que iniciemos con uno de los criterios y continuemos en la sesión de mañana, solicitando tiempo a la Asamblea Legislativa, y así revisar con esa calma si se deroga o no el acuerdo. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: por el planteamiento de Don Sergio y Don Mario, infiero que entonces que la expectativa sería pedir prórroga, quisiera ver la opinión del resto de los miembros del Consejo, ¿ven viable pedir una prórroga? porque si habría que tomar un acuerdo al respecto. -----

ACUERDO N° 001-2020: pedir una prórroga a la Comisión de Asuntos Hacendarios a efectos de atender consulta con respecto al Expediente N°21.794, “PAGAR: PROYECTO PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, REFORMA A LA LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LEY N.º 9371 DEL 28 DE JUNIO DE 2016”. 8 votos a favor. Por unanimidad. EN FIRME. -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: lo otro que tenemos que acordar es sobre la dinámica que vamos a tomar el día de mañana con respecto a los documentos.-----

ACUERDO N° 002-2020: que entre el día de hoy y mañana todos hagamos lectura de los documentos, entiéndase el de la Asesoría Legal del Consejo, el de la Dirección Jurídica del Ministerio y los criterios de los Constitucionalistas que aporta Don Mario, para poder hacer mañana un ejercicio en el que podamos tener un intercambio con respecto a las consultas, o las objeciones que se desprendan del análisis de los documentos. 8 votos a favor. Por unanimidad.

EN FIRME. -----

Dra. Patricia Redondo Esclante: comenta importancia de poder recibir a la Directora de Jurídicos y que quede en el acta las aclaraciones por un respaldo jurídico de la Junta misma. ---

Sra. Geannina Dinarte Romero: coincide en que por el fondo es importante que se pueda explicar ese criterio, solicita nuevamente posibilidad de que se pueda escuchar. -----

Sr. Mario Rojas Vilchez: lo que no estoy de acuerdo es por una cuestión de respeto a la persona, conozco a las personas que hicieron eso, no quisiera que trajéramos a Adriana para que nos diga cuál fue el error, eso no tiene sentido, si es para debatir sobre el criterio jurídico o no por una cuestión de igualdad deberían estar también los Constitucionalistas a los que yo les pedí, nos e trata de eso. Esa asesoría jurídica debemos tenerla de cada vez que tomemos decisiones este Consejo para la operatividad del mismo. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: vamos a ver en el caso del criterio legal del abogado del Consejo se mantuvo el criterio, hubo un cambio de criterio por parte de la otra asesoría que se solicitó, entonces veo como valor agregado que Doña Adriana se presente y nos fundamente por qué el cambio de criterio. -----

Sr. Walter Castro Mora: a semana pasada hice un comentario de la parte jurídica, sus palabras fueron que no eran de recibo, ahora veo que me dejó mucho que desear un documento que fue firmado por tres abogados, que no nos dieron el tiempo, solicité que nos dieran una fecha y nos dijeron que no, la gente se manda sola, me da igual que la señora exponga el día de mañana, pero sigue con el mismo concepto, estoy molesto porque es un asunto delicado y espero que usted como Ministra tome las medidas del caso -----

Sra. Geannina Dinarte Romero: coincido en el malestar Don Walter igual que usted me parece una barbaridad que haya pasado ese evento y precisamente he pedido cuentas, porque no estoy dispuesta a que este tipo de situaciones sucedan más en un asunto tan delicado que requiere una toma de decisiones y claramente que además amerita abordaje con mucho cuidado y sensibilidad. -----

Sr. Giovanni Ramírez Guerrero: en la misma línea de Don Walter, el Consejo no podría faltar el respeto a un profesional que venga a explicar esa situación prefiero que se le hagan a usted, es irrelevante para el Consejo. Estoy en contra de que explique el criterio y el resto no puedan hacerlo, hay desventaja. -----

Al ser las dieciocho horas y cuarenta y cuatro minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión. -----

Geannina Dinarte Romero
Presidenta

Ma. Gabriela Valverde Fallas
Secretaria